



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



H N.º 13231

ACTA N.º 13/2015

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a cuatro de noviembre de dos mil quince, siendo las veinte horas, se reunieron los Concejales seguidamente relacionados, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria.

Preside: D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.).

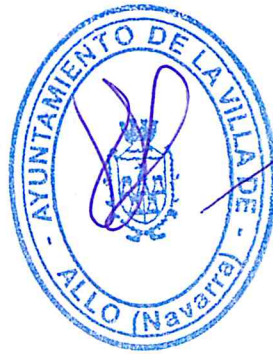
D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.)
D^a M^a Pilar Ibarrondo San José (U.P.A.)
D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.)
D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.)
D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)
D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.)
D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)
D^a M^a Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE)

Secretaria: Doña Naiara García Mir.

Abierta la Sesión por el Sr Presidente, en ella se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO EJERCICIO 2016, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA ORGANICA 2016.

1.- Se da cuenta de los documentos que integran el Presupuesto General del ejercicio 2016, y las Bases de Ejecución del Presupuesto.



Ayuntamiento de Allo

INGRESOS 2016:

Capítulo I.–Impuestos directos: 323.800,00 euros.

Capítulo II.–Impuestos indirectos: 16.000,00 euros.

Capítulo III.–Tasas , precios públicos y otros ingresos: 327.700,00 euros.

Capítulo IV.–Transferencias corrientes: 392.750,00 euros.

Capítulo V.–Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 84.780,00 euros.

Total ingresos: 1.145.030,00 euros.

GASTOS 2016:

Capítulo I.–Gastos de personal: 246.550,00 euros.

Capítulo II.–Gastos en bienes corrientes y servicios: 550.500,00 euros.

Capítulo IV.–Transferencias corrientes: 64.950,00 euros.

Capítulo VI.–Inversiones reales: 165.000,00 euros.

Total gastos: 1.027.000,00 euros.

2.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 257/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, se propone la aprobación de la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2016 que sigue:

Personal funcionario

1.- Denominación: Secretario. Nivel A. Complemento puesto trabajo: 35%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Situación: Vacante.

2.- Denominación: Auxiliar Administrativo. Jornada 60%. Nivel D. Complemento de Nivel 12%. Forma de Provisión: Oposición. Situación: Vacante.

3.- Denominación: Empleado Servicios Múltiples. Nivel C. Complemento de Nivel: 12%. Complemento puesto de trabajo: 9% en concepto dirección peones eventuales Complemento prolongación de Jornada: 10%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Situación: Activo.

4.- Denominación: Empleado Servicios Múltiples. Nivel C. Complemento de Nivel 12%. Complemento de puesto de trabajo: 9%, en concepto dirección peones eventuales. Complemento de prolongación de Jornada: 10%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Situación: Activo.

Relación nominal personal funcionario



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



H N.º 13232

- Esparza López, José Luís. Nivel: C. Empleado Servicios Múltiples. Antigüedad: 8-2-1.991.
- Sarasola Seguin, Javier. Nivel: C. Empleado Servicios Múltiples. Antigüedad: 19-7-1994.

Personal régimen administrativo

Denominación: Secretaria. Nivel A. Complemento puesto trabajo: 35%. Forma de Provisión: concurso-oposición. Antigüedad: 31/07/2013. Situación: Activo.

Denominación: Auxiliar Administrativo. Nivel D. Complemento de Nivel 12%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Antigüedad: 01/09/2004. Situación: Activo.

Relación nominal personal en régimen administrativo:

- García Mir, Naiara. Nivel A. Secretaria. Antigüedad: 31/07/2013.
- Zaracain Pérez, Mª Blanca. Nivel D. Auxiliar Administrativo. Antigüedad: 01/09/2004.

Considerando los artículos 192 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra así como los artículos 18 y siguientes del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, así como el artículo 271, en relación con el artículo 235 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra,

SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio 2016 que contiene los estados de gastos por un importe total de 1.027.000,00 euros e ingresos por un importe total de 1.145.030,00 euros, y las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como la demás documentación que conforman el expediente.

Segundo: Que el Presupuesto, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento, y sus Bases de Ejecución así aprobados, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de esta entidad local, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del Presupuesto. Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición



pública señalado y se insertará resumido en el Boletín Oficial de Navarra

Tercero: Aprobar la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2016 y someter el expediente a exposición pública en secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el período de exposición pública sin formularse reclamaciones o alegaciones, se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Antes de proceder a la votación, por parte del Concejal de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri se manifiesta que: *“Vamos a aprobar los presupuestos para 2016 por dos motivos. En primer lugar porque desde que Unidos por Allo - UPA está formando parte del Ayuntamiento de Allo es la primera vez que hemos tenido opción de comentarlos en dos reuniones junto con el resto de los concejales.*

En segundo lugar porque en estas puestas en común, a propuesta nuestra, se han cambiado algunas partidas, léase la partida de arreglos de caminos que pasa de 25.000 euros a 35.000 euros; la destinada a servicios urbanísticos que pasa de 17.000 euros a 12.000; etc.

Igualmente se ha podido consensuar el hacer un plan cuatrienal de arreglo de caminos que por nuestra parte, bien vía comisión de agricultura o bien directamente en pleno, propondremos el cómo pensamos se puede confeccionar ese plan contando con la participación de los vecinos. Igualmente hemos propuesto que el importe que se reciba del Gobierno de Navarra para retribución de cargos electos se utilice en su totalidad.

Evidentemente no son los presupuestos que Unidos por Allo - UPA hubiésemos propuesto pero dadas las circunstancias actuales vamos a aprobar este presupuesto para 2016.”

Sometido el acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza y las Concejales de PSN – PSOE, D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

En el marco de lo dispuesto en el artículo 81.1 Ley Foral 6/1990: *“En las sesiones extraordinarias no se tratarán otros asuntos que los incluidos en el orden del día, a no ser que sean de carácter urgente, estén presentes todos los miembros de la corporación y así lo acuerden por unanimidad.”*, el Sr. Alcalde desea introducir en este Pleno una moción con el objetivo de que se adopten compromisos personales y colectivos a favor de la igualdad de



Handwritten signature in blue ink

H N.º 13233

mujeres y hombres y se participe activamente en los diferentes actos que se lleven a cabo con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Comenta que, como en años anteriores, con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Mundial contra la Violencia hacia las Mujeres de la ONU, varias Entidades Locales de Navarra (Ablitas, Alsasua, Ansoáin, Barañain, Baztan, Berriozar, Burlada, Cintruénigo, Consorcio de la Zona Media, Valle de Egüés, Estella-Lizarra, Olazti, Pamplona, Ribaforada, Tafalla, Tudela, Zizur Mayor y las Mancomunidades de SSB de zona Noáin, de Leitza, Goizueta, Areso, Arano y de zona Ultzama), de manera colectiva, han realizado una declaración conjunta que ponen a disposición del resto de municipios de Navarra que quieran participar y adherirse a esta campaña de “AYUNTAMIENTOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”, que cuenta con la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC).

Justifica su urgencia en el hecho de que la próxima sesión plenaria se celebrará tras el 25 de noviembre.

En primer lugar, se vota sobre la procedencia de su debate, votando todos los Corporativos a favor. Por tanto, resultando la votación positiva, se sigue el procedimiento previsto y se pasa a leer la moción, que se transcribe íntegra:

ADHESIÓN CAMPAÑA DE “AYUNTAMIENTOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”

MANIFIESTO 25N 2015

“Contra todas las violencias hacia las mujeres y las niñas”

Avanzar hacia la igualdad es la mejor forma de prevenir y atajar la violencia de género. Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género. La violencia es un abuso de la posición preponderante que ocupan los varones en la sociedad y en el imaginario colectivo y, en esa medida, constituye al mismo tiempo una manifestación y un instrumento para mantener la discriminación de las mujeres. En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas. Puesto que el problema social de la violencia contra las mujeres presenta múltiples dimensiones, además de contextualizarlo en una visión estructural exige una respuesta global. No es suficiente con actuaciones dirigidas a erradicar las discriminaciones más evidentes, sino



que deben integrarse armónicamente dos grandes áreas de actuación: la prevención y la atención institucional.

Desde el año 1995, 1.378 han sido asesinadas por el terrorismo machista. En lo que llevamos de año se han contabilizado 46 asesinatos de mujeres cometidos por hombres. Mujeres y menores sufren la violencia patriarcal en múltiples formas y esto sólo es la punta del iceberg. Como denuncia el movimiento feminista, en los últimos años hemos padecido los recortes sistemáticos en los recursos públicos generales, en los derechos sexuales y los derechos reproductivos, recortes en la interrupción voluntaria del embarazo de las menores de entre 16 y 17 años y recortes en los recursos especializados contra las violencias machistas. Es momento de hacer un llamamiento a cada persona, a cada institución, a cada partido político, a cada gobierno para no ser cómplices de esta barbarie y agilizar la respuesta institucional

La condición básica para enfrentar con eficacia la violencia sexista radica en el reconocimiento, por parte de los poderes públicos, de la dimensión y relevancia del problema. Se trata de una vulneración de derechos fundamentales que afecta -directa o indirectamente- a la mitad de la población, por lo que debe abordarse con una decisión similar a la empleada ante otros graves problemas sociales relativos a la seguridad o a la salud pública. No caben improvisaciones, actuaciones meramente simbólicas, ni voluntarismos.

A requerimiento del movimiento feminista, que con su pluralidad interna, sus diferencias estratégicas, su diversidad táctica y su adscripción a paradigmas teóricos distintos, propone en consenso a los partidos e instituciones que recojan sus propuestas en los programas y en la acción institucional,

MANIFESTAMOS:

- ✦ *Que la lucha contra la violencia machista es una cuestión de estado.*
- ✦ *Que es necesario desarrollar y aplicar el Convenio de Estambul, así como el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW, y consolidar la aplicación de la Ley Foral 14/2015 para que estén reflejadas todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.*
- ✦ *Que toda la sociedad, y especialmente sus organizaciones e instituciones, han de comprometerse en esta lucha para la prevención y erradicación de las violencias machistas, así como en la asistencia y reparación de todas las mujeres que viven violencia, independientemente de la situación administrativa en que se encuentren y sin incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención. La finalidad básica es apoyar a las mujeres en su proceso de recuperación, empoderamiento y búsqueda de la plena autonomía.*
- ✦ *Que es necesaria la implicación de los medios de comunicación para ofrecer un tratamiento adecuado de las diferentes violencias contra mujeres y niñas, visibilizándolas, evitando el sensacionalismo morboso en su tratamiento y utilizando un lenguaje y unas imágenes no sexistas.*
- ✦ *Nuestra solidaridad con las mujeres y niñas agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.*

POR ELLO,

INVITAMOS a la ciudadanía, y de manera muy especial a las chicas y chicos jóvenes, a adoptar compromisos personales y colectivos a favor de la igualdad de mujeres y hombres y a participar



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



H N.º 13234

activamente en los diferentes actos que se lleven a cabo con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Sometido el acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M^a Pilar Ibarrodo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza y las Concejales de PSN – PSOE, D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veinte horas y veinte minutos, firmando los asistentes conmigo de que certifico.-

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 30 de noviembre de 2015. Se extiende en folios del 13231 a 13234.

